



LXVI

H. LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

RECORRIDO
01 AGO 2025
9:34 AM

RECORRIDO
01 AGO 2025

Dirección de Apoyo Legislativo
y Comisiones



IRMA PINEDA SANTIAGO
DIPUTADA LOCAL

2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 23 de julio 2025
Oficio: LXVI/DIPS/116/2025
Asunto: inscripción punto de acuerdo

Secretaría de Servicios Parlamentarios

DIPUTADA ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.

IRMA PINEDA SANTIAGO, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55 segundo párrafo; 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la siguiente:

Proposición con punto de acuerdo por el que: **La LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo del Estado de Oaxaca a que, en el ámbito de sus facultades y de manera urgente y eficaz, realice las gestiones necesarias para garantizar que en todos los centros de trabajo del sector servicios, comercio y sectores análogos en la entidad, proporcionen a las y los trabajadores el número suficiente de asientos o sillas con respaldo, tanto para la ejecución de sus funciones como para permitir el descanso periódico durante la jornada laboral, conforme a lo establecido en la legislación laboral vigente.**

Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria que celebre el pleno de la legislatura y solicito que se le dé el trámite de urgente y obvia resolución.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



IRMA PINEDA SANTIAGO
DIPUTADA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXVI LEGISLATURA

DIP IRMA
PINEDA SANTIAGO



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



IRMA PINEDA SANTIAGO
DIPUTADA LOCAL

**DIPUTADA ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.**

IRMA PINEDA SANTIAGO, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la siguiente Proposición con punto de acuerdo por el que: **La LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo del Estado de Oaxaca a que, en el ámbito de sus facultades y de manera urgente y eficaz, realice las gestiones necesarias para garantizar que en todos los centros de trabajo del sector servicios, comercio y sectores análogos en la entidad, proporcionen a las y los trabajadores el número suficiente de asientos o sillas con respaldo, tanto para la ejecución de sus funciones como para permitir el descanso periódico durante la jornada laboral, conforme a lo establecido en la legislación laboral vigente.**

Lo anterior al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal del Trabajo reconocen el derecho de todas las personas trabajadoras a condiciones laborales dignas y seguras. Uno de los aspectos fundamentales de este derecho es la protección de la salud física y mental durante la jornada laboral.



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



**IRMA PINEDA
SANTIAGO**
DIPUTADA LOCAL

En diversos establecimientos del estado de Oaxaca, particularmente en el sector servicios y comercio, se ha documentado que las personas trabajadoras, en especial mujeres, enfrentan condiciones que vulneran su salud, al no contar con sillas o asientos con respaldo para ejecutar sus funciones o descansar periódicamente durante su jornada. Esto no solo contraviene lo establecido en los artículos 132, 133 y 423 de la Ley Federal del Trabajo, sino que además configura un trato indigno y una omisión de los patrones en el cumplimiento de sus obligaciones mínimas.

Aunado a lo anterior, la Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008 establece criterios sobre el mobiliario ergonómico necesario para prevenir trastornos musculoesqueléticos y otros padecimientos derivados de posturas forzadas o prolongadas. No proveer un asiento adecuado, aun cuando la naturaleza de las actividades lo permite, es una forma de violencia institucional y una práctica que debe erradicarse de inmediato.

En este sentido, es obligación de las autoridades laborales garantizar y vigilar que los centros de trabajo tanto del sector público como privado, cumplan con los estándares mínimos para el bienestar de las y los trabajadores. Por ello, se considera urgente un llamado enérgico a la Secretaría del Trabajo del Estado de Oaxaca para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice acciones concretas para supervisar, vigilar, concientizar y, en su caso, sancionar a los centros de trabajo que incumplan estas disposiciones, conocidas como "Ley Silla", mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2024 y que entraron en vigor el pasado 17 de junio del año en curso.



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



IRMA PINEDA SANTIAGO
DIPUTADA LOCAL

Por lo anterior, me permito someter a la consideración de esta soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo del Estado de Oaxaca a que, en el ámbito de sus facultades y de manera urgente y eficaz, realice las gestiones necesarias para garantizar que en todos los centros de trabajo del sector servicios, comercio y sectores análogos en la entidad, proporcionen a las y los trabajadores el número suficiente de asientos o sillas con respaldo, tanto para la ejecución de sus funciones como para permitir el descanso periódico durante la jornada laboral, conforme a lo establecido en la legislación laboral vigente.

ATENTAMENTE
"TODO EL PODER AL PUEBLO"




IRMA PINEDA SANTIAGO
DIPUTADA

GOBIERNO CONSERVADOR DEL ESTADO DE OAXACA
PODERA LEGISLATIVO
LXVI LEGISLATURA
DIP IRMA
PINEDA SANTIAGO